PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANDINA MOTORS CAUCA S.A.
DEMANDADO: JHON JAIRO MINA SANCHEZ Y OTRA
RADICACION: 2008-00087-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 03 DE FEBRERO DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANDINA MOTORS CAUCA S.A.
DEMANDADO: JHON JAIRO MINA SANCHEZ Y OTRA
AUTO: No. 111
ASUNTO: ORDENA ELABORAR OFICIO DE DESEMBARGO

Por resultar procedente la solicitud de elaboración de oficios de desembargo de un establecimiento de comercio denominado **"GRANDES ARTES ENCUADERNACION"**, conforme a la orden emitida en el auto del 28 de noviembre de 2008, el Juzgado,

DISPONE:

1.- OFICIAR a la Cámara de Comercio de Santiago de Cali – Valle, a fin de que proceda a la CANCELACION de la orden de embargo (en bloque) comunicada mediante oficio No. 269 de abril 18 de 2008, que hace referencia a un establecimiento de comercio denominado **"GRANDES ARTES ENCUADERNACION"**, ubicado en Cali – Valle, calle 78 No. 3BN-44 denunciado como de propiedad de JHON JAIRO MINA SANCHEZ, identificado con la cédula No. 6`107.646 de Cali – Valle. Por secretaria verificar que no exista en el proceso embargo de remanentes y enviar el oficio al correo electrónico jjairomina@gmail.com

2.- **VUELVA** el proceso al archivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANDINA MOTORS CAUCA S.A.
DEMANDADO: JHON JAIRO MINA SANCHEZ Y OTRA
RADICACION: 2008-00087-00

Firmado Por:

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0b18a01a10d4d2ddfabbc0be48aded9f92d81f7f493bb2754156daccb6f99c6f
Documento generado en 03/02/2021 02:12:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica